Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 14 NOV 2011

Res. H Nº 1542-11

Expte. Nº 4.753/11

VISTO:

La nota Nº 2644 mediante la cual la Prof. María Elina TEJERINA solicita fondos necesarios para solventar gastos de las prácticas estudiantiles de los alumnos que cursan la materia "Didáctica de la Historia y Práctica Docente", para el traslado a una institución educativa de nuestro medio; y

CONSIDERANDO:

Que la Prof. TEJERINA, adjunta la nota la nómina de alumnos que se encuentran cursando la materia, y solicita que se designe como docente responsable de la rendición de gastos a la Prof. Paula Karina CARRIZO ORELLANA;

Que en la nota se informa que la materia en cuestión exige la realización de visitas a instituciones educativas por parte de los alumnos, al menos dos veces por semana, además de los insumos que demandan la realización de las prácticas docentes, y;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico, mediante Despacho Nº 089/11 aconseja otorgar $200,00 (Pesos Doscientos) por cada alumno de la cátedra, con imputación a los fondos de "Apoyo a Tesistas y Trabajos Finales";

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(en su sesión ordinaria del día 20/09/11)
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- OTORGAR la suma total de $2.600,00 (PESOS DOS MIL SEISCIENTOS) para la cobertura de los gastos emergentes de la realización de la actividad mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2º.- DESIGNAR a la Prof. Paula Karina CARRIZO ORELLANA responsable de la rendición de los fondos otorgados, en tiempo y forma, de acuerdo a la normativa vigente en cuanto a plazos y requisitos exigidos.-

ARTICULO 3º.- ESTABLECER la devolución de la suma de $200,00 (PESOS DOSCIENTOS) por cada alumno que no efectuare la actividad correspondiente.

ARTICULO 4º.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes del presupuesto 2011 de esta dependencia y en el orden interno a la partida **"Ayuda Económica para Estudiantes"** rubro "*Apoyo a Tesistas y Trabajos Finales*".-

ARTICULO 5º.- COMUNIQUESE a la interesada, Boletín Oficial, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

leg/FAT

Dra. ROSSANA E. LEDESMA
Secretaria Administrativa
Facultad de Humanidades - UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad de Humanidades -

Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.